



ADJUDICA CUPOS ENVÍO DE MUESTRAS A
COMPRADOR EXTRANJERO, DIRECCIÓN
REGIONAL DE PROCHILE AYSÉN

Santiago, 18 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1285

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y el Decreto Exento N° 1618, de 2012, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-0947, de 2013 y N° J-0992 de 2014; lo indicado en el Memorándum N° 11689, de 17 de diciembre de 2015, del Subdepartamento Desarrollo Regional Sur, y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, a este efecto, con fecha 21 de agosto de 2013, DIRECON celebró un Convenio de Transferencia de Recursos con el Gobierno Regional de Aysén para la ejecución del Proyecto Código BIP 30135561, denominado "Transferencia para la Internacionalización y Promoción Región de Aysén", aprobado mediante Resolución Exenta del Servicio N° J-0947, de 30 de agosto de 2013, el cual fue modificado con fecha 1 de septiembre de 2014, siendo aprobada dicha modificación mediante Resolución Exenta N° J-0992, de 2 de octubre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
3. Que, la Cláusula Segunda del referido Convenio de Transferencia señala que el objetivo del Programa es potenciar el desarrollo regional mediante la internacionalización y promoción de la Región de Aysén y su oferta exportable, para mejorar la capacidad de participación del empresariado regional en los mercados externos y difundir las potencialidades productivas de la región a nivel internacional.
4. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 29 de octubre y 30 de noviembre de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para el Envío de Muestras a Comprador Extranjero, de bienes producidos por empresarios de la Región de Aysén.
5. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron tres (3) cupos para los envíos indicados, los requisitos para postular y los criterios de selección.

Que, mediante Memorándum N° 11689, de 17 de diciembre de 2015, del Subdepartamento Desarrollo Regional Sur, se remitió el Acta de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2015, con los





resultados del proceso de selección, donde se escogieron dos (2) entidades para la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la respectiva resolución para adjudicar los cupos disponibles.

3. Que, según consta en la Acta ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades, las que cumplieron con los requisitos exigidos para postular:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Postulantes	RUT
1	27-11-2015	16:57	Waters of Patagonia S.A.	76.335.960-3
2	30-11-2015	13:07	Cervecería Belga de la Patagonia S.A.	76.077.848-6

4. Que, existiendo tres cupos disponibles, y aplicando los criterios de selección, fueron elegidas la totalidad de las empresas cuyas postulaciones resultaron admisibles.

RESUELVO:

I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para el Envío de Muestras a Comprador Extranjero, de bienes producidos por empresarios de la Región de Aysén, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	Postulantes	RUT
1	Waters of Patagonia S.A.	76.335.960-3
2	Cervecería Belga de la Patagonia S.A.	76.077.848-6

II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los adjudicatarios por carta certificada, a través de Correos de Chile, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO PAIVA REINERO
Director General de Relaciones Económicas Internacionales
Subrogante

PVA/DJO

Distribución:

1. Subdepartamento de Desarrollo Regional Sur.
2. Dirección Regional ProChile Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

